

INSTITUCIÓN TECNOLÓGICA COLEGIO MAYOR DE BOLIVAR
INSTRUCTIVO PARA MATRICULA
FINANCIERA Y ACADÉMICA
II PERIODO 2018

La Institución Tecnológica Colegio Mayor de Bolívar, en el marco de su autonomía administrativa y con el ánimo de agilizar los procesos de matrícula y dar cumplimiento a los plazos que establece el MEN para el reporte de esta en el Sistema de Aseguramiento de la Calidad-SNIES, se permite informar el nuevo procedimiento que entrará en vigencia a partir del segundo periodo académico de 2018:

1. Reclamar el recibo de liquidación de matrícula en la respectiva unidad académica, verificar el valor de su liquidación y cancelar en el banco correspondiente.
2. En caso de presentar inconsistencias en la impresión de la liquidación de matrícula, puede acercarse a la oficina de Financiera para resolver su inconveniente y proceder a realizar el pago en las entidades bancarias indicadas.
3. Solicitar en la Secretaría Académica el formato original de proyección académica. Para esto, deberá presentar el **recibo de liquidación de matrícula con sello del banco (para evidenciar que fue pagado)**, el carnet estudiantil y seguro estudiantil vigente. Deberá, además, verificar que el formulario tenga su código estudiantil y firma original de la Secretaria Académica que se lo entrega. Este formulario será intransferible y deberá ser devuelto en original, NO se admitirán copias.
4. Diligenciar en el formato original de proyección académica las asignaturas o cursos, de acuerdo a la programación de los horarios, y registrarlo ante la Secretaría Académica de la unidad. Asegúrese de contar con una copia de recibido, firmada por la Secretaria Académica, para que cuente con evidencia de su entrega.
5. Firmar la matrícula académica en la oficina de Admisiones, Registro y Control, presentando su carnet estudiantil y el seguro estudiantil vigente.

NOTAS IMPORTANTES:

Finalizado el periodo de matrículas, bajo ninguna circunstancia, se concederán ampliaciones en el periodo de pago.

Realice los trámites con el tiempo suficiente para que, en caso de requerir reliquidación, pueda cumplir con los tiempos establecidos para el proceso de matrícula, así evitará recargos por mora.

Es importante que estén atentos a los diferentes medios de comunicación institucional (página web, Facebook, Instagram, Twitter, InfoMayor), en los cuales se hará la divulgación de las fechas y horarios que establecerá la institución para realizar el proceso de matrículas.

Los casos de las personas que se encuentren en el proceso de asignación de apoyos económicos desde Bienestar -a través del programa de permanencia-, los cobijados por programas de excepción de pago de matrícula, las personas que están en el convenio de educación superior con la Alcaldía e ICETEX, **se les autorizará la matrícula una vez se surta el proceso que los cobije.** En caso de que se venza el término concedido y no se matriculen, no tendrán más plazo.

Los jóvenes que no alcancen a realizar el pago en el plazo estipulado, podrán solicitar reingreso para el siguiente período académico, tal como se estipula en los artículos 32, 46,47,48 y 49 del Reglamento Estudiantil.

Agradecemos a todos los interesados que requieran aclaraciones, acercarse a las instalaciones y consultar con su director de unidad, quien es en este momento el funcionario encargado de resolver las mismas o gestionar la respuesta oportunamente. Absténgase de contactar personal diferente, por cuanto podría no contar con la información veraz.

Lo anterior se realiza atendiendo al concepto emitido por el Ministerio de Educación Nacional, con relación a este tema:

"...el Ministerio de Educación Nacional no tiene competencia legal para decidir y/o interferir en la forma de pago acordada por la institución para cada semestre..., se sugiere revisar la reglamentación prevista en la institución de Educación superior y realizar los pagos, de

**INSTITUCIÓN TECNOLÓGICA COLEGIO MAYOR DE BOLIVAR
INSTRUCTIVO PARA MATRICULA
FINANCIERA Y ACADÉMICA
II PERIODO 2018**

acuerdo con lo que allí se le indique para que en su proceso de matrícula no tenga inconvenientes legales..., indicándole particularmente las alternativas con que cuenta...”